

San José, 30 de junio de 2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
Bolsa de Valores de Panamá

GC-HR-017-2022

Estimados señores:

Como emisores de valores y para efectos de cumplir con lo establecido en el Acuerdo 3-2008 Comunicación de Hechos de Importancia de emisores registrados ante la Comisión Nacional de Valores sobre Hechos Relevantes, procedo a dar a conocer lo siguiente.

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE
EMISORES DE VALORES DE CONTENIDO PATRIMONIAL O MIXTO
Contratación de Auditores Externos.

Banco Promerica de Costa Rica S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta y siete, comunica lo siguiente:

1. Según consta en el Acta CR-005-2022 celebrada el día 27 de mayo de 2022, el Comité de Riesgo acuerda recomendar a la Junta Directiva la contratación de la firma KPMG, S.A. como auditores externos para las evaluaciones del periodo 2022.
2. Según consta en el Acta CA-004-2022 celebrada el día 09 de junio de 2022, el Comité de Auditoria acuerda recomendar a la Junta Directiva la contratación de la firma KPMG, S.A. como auditores externos para las evaluaciones del periodo 2022.
3. Según consta en el Acta CC-003-2022 celebrada el día 09 de junio de 2022, el Comité de Cumplimiento acuerda recomendar a la Junta Directiva la contratación de la firma KPMG, S.A. como auditores externos para las evaluaciones del periodo 2022.

4. Basado en la recomendación de los Comités de Riesgo, Auditoría y Cumplimiento los señores Directores de Junta Directiva, según consta en el Acuerdo Segundo del Acta número JD-008-2022 celebrada el 09 de junio de 2022, aprueban la contratación de la firma de Auditores Externos KPMG, S.A. para que realice los procesos de Auditoría Externa del período 2022 que contempla:
- a. La Auditoría sobre los Estados Financieros regulatorios al 31 de Diciembre de 2022.
 - b. Auditoría sobre los Estados Financieros NIIF Individual (Español e Inglés).
 - c. Informe Inter-Office por la revisión de estados financieros al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2022.
 - d. Certificaciones de Covenants, carteras cedidas a multilaterales y bancos del exterior.
 - e. Informe de Atestiguamiento requerido por el Reglamento al Acuerdo SUGEF 22-18 sobre la Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia.
 - f. Revisión Sistema de Banca para el Desarrollo.
 - g. La aplicación de las revisiones respectivas del Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para el cumplimiento de la Ley 8204).
 - h. La aplicación de las revisiones respectivas del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.

Sin más por el momento.

Atentamente,

Luis Carlos Rodríguez Acuña
Representante Legal

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores”.